

ACOGIDA ESPAÑOLA DE NIÑOS VÍCTIMAS DE LA II GUERRA MUNDIAL

Documentos procedentes del fondo de la Organización Nacional de Sindicatos / Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba. Año 1945.

BIBLIOGRAFÍA

BAELO ÁLVAREZ, Manuel (2013): *La adopción. Historia del amparo socio jurídico del menor*. Tesis doctoral. Universidad de A Coruña.

DOMINGO, Carmen (2007): *Coser y cantar*. Barcelona. Lumen.

PRESTON, Paul (2007): Franco. *Caudillo de España*. Barcelona. Ediciones Grijalbo.

HEMEROTECA

BARBERÍA, José Luis: "Los huérfanos de la barbarie nazi". El País. 11 de mayo de 2008.

Prensa española: Diario de Córdoba. ABC. La Vanguardia. Mundo Obrero.

Archivo Histórico Provincial de Córdoba:

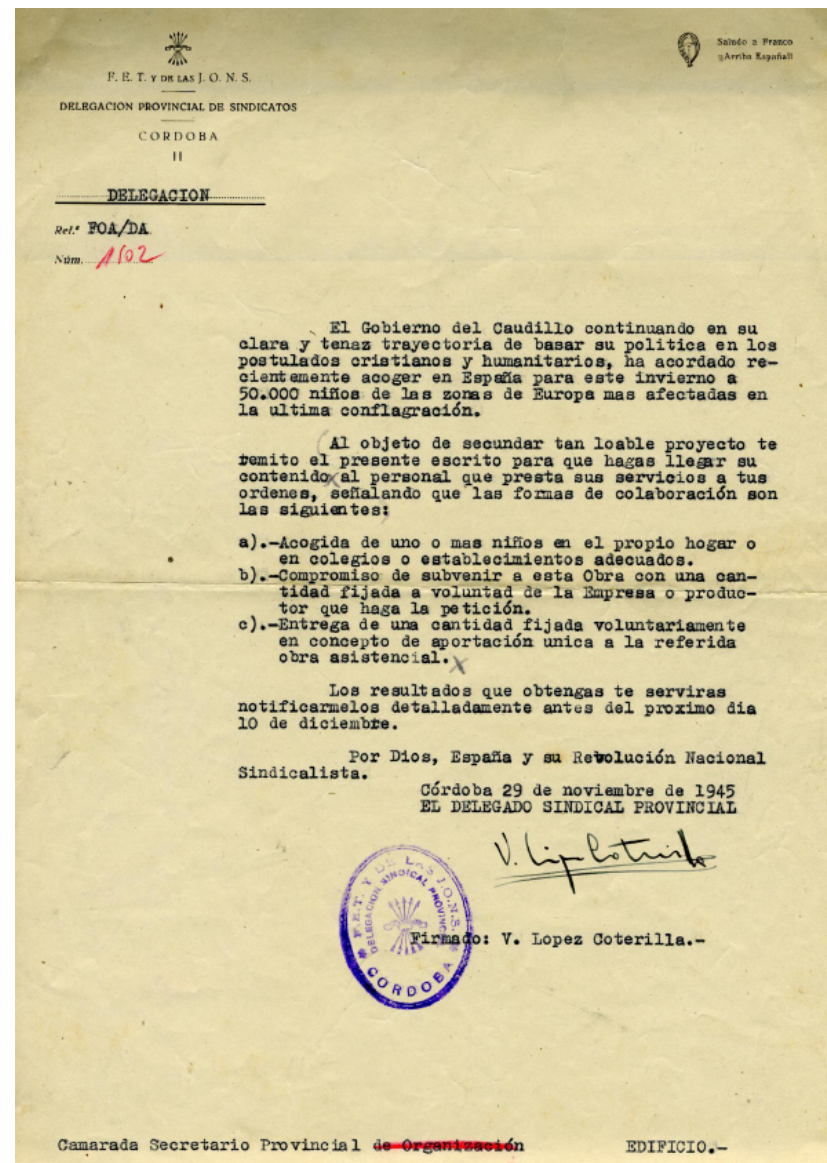
C/ Pompeyos, 6 14003 CÓRDOBA.

Telf: +34 957 106 083

e-mail:informacion.ahp.co.ccd@juntadeandalucia.es



DOCUMENTO DEL MES Junio 2015
Archivo Histórico Provincial de Córdoba



ACOGIDA ESPAÑOLA DE NIÑOS VÍCTIMAS DE LA II GUERRA MUNDIAL

Los documentos en exposición van referidos a la acogida por el gobierno de Franco de 50.000 niños extranjeros víctimas de la II Guerra Mundial. Para Manuel Baelo Álvarez se trató de una medida populista tomada por el gobierno de Franco al finalizar esta guerra.

Entre 1945 y 1948 el gobierno acoge temporalmente a niños austríacos, checos y polacos procedentes de la Alemania nazi como muestra del “generoso ofrecimiento del Jefe del Estado con las víctimas de la contienda y de la persecución comunista” siendo tutelados bajo el amparo del Auxilio Social y de otras organizaciones afines como Acción Católica (para el caso de los niños austríacos) y de la Cruz Roja (para los niños polacos), mediando para su evacuación la UNRA (Organismo internacional para asistir a millones de niños desplazados y refugiados de la ocupación alemana, principalmente en Polonia), el Vaticano y diversas legaciones diplomáticas (Austria o la República de Polonia en el exilio).

La acogida temporal de estos niños fué utilizada por el Gobierno de Franco para congraciarse con las posturas angloamericanas frente a la expansión comunista (aunque el régimen no ocultó sus

simpatías por el Eje italo-alemán, optando por la no beligerancia y neutralidad en el conflicto). Así la prensa (cuyos textos se pueden ver en la exposición) instrumentalizó políticamente esta acogida como una victoria del Caudillo frente al “comunismo internacional” y la “barbarie soviética”, señalando que era necesario socorrer a las “inocentes víctimas de la contienda y de la persecución comunista al ser tan desgraciadas como muchísimos niños españoles a los que Rusia arrebató”. La no beligerancia en la Guerra Mundial supuso un mito que se mantendría durante años. Esta acogida contribuyó internamente a acrecentarlo. Preston demuestra como hasta el final de la guerra el apoyo al Eje fué evidente y cómo se fué dando una ambigüedad posterior.

El momento histórico en el que se dió la medida es de aislamiento. España fué excluida de la ONU ya que se la consideraba una nación antidemocrática que había apoyado a Alemania e Italia durante el conflicto. Este aislamiento fué un duro revés para el régimen ya que nos encontramos en un momento en que las denuncias contra la dictadura se multiplicaban. En Agosto de 1945 en la Conferencia de Postdam se volvió a condenar al régimen. Franco intentó cambiar esta fama y fué suprimiendo cualquier vestigio de propaganda fascista intentando dar una imagen más cercana con las potencias occidentales. Las medidas que más le favorecieron fueron la acentuación y propaganda católica del régimen.

Sobre el origen de estos niños hubo una ambigüedad inicial. Las crónicas decían en un primer momento que eran todos huérfanos de guerra, que habían nacido en campos de concentración y que venían desde Alemania e Italia. Lo cierto es



que en la documentación del International Tracing Service se descubre que en realidad procedían de Austria y Polonia y residían en los lebensborn. Éstos eran centros de experimento eugenésico para engendrar al superhombre y extender la raza aria. Unos nacían de la unión obligada de mujeres seleccionadas y soldados alemanes, y otros eran arrancados literalmente de sus familias por contener los rasgos exigidos para su posterior moldeado. También había muchos con perfil ario reclutados de hijos de esclavos de la industria alemana.

Esta medida se dió por Decreto de 24 de Noviembre de 1945 en la que se crea una delegación del gobierno para la ayuda española a los niños extranjeros. Esta delegación se incorporaba al Ministerio de la Gobernación con carácter temporal y tenía las competencias de concertar a través del Ministerio de Asuntos Exteriores la recepción de las expediciones de los niños que se acogían, organizar y asegurarles la alimentación, vestido y educación así como régimen sanitario y alojamiento. Para el alojamiento se podían utilizar establecimientos existentes públicos o privados o entre las familias que lo solicitaran si reunían las circunstancias de bienestar económico, moralidad, cultura e higiene adecuadas. No se sabe la cifra exacta del acogimiento. Se constata que hasta 1950 llegaron a 3000 los acogidos

por familias españolas. Se dieron muchas variantes, desde las efectuadas por entidades (la administración Sindical en este caso), ayuntamientos, etc., hasta particulares. En la prensa se exponía públicamente los nombres de los particulares que acogían, siendo en muchos casos familias muy numerosas.

En el año 1947 la gran mayoría de estos niños pudieron regresar con sus padres o familiares cercanos tras ser reclamados pero otros (huérfanos o de padres desaparecidos) siguieron hasta que en 1956 se hicieron cargo de ellos EEUU e Inglaterra. En otros casos las autoridades españolas y las legaciones diplomáticas de los países de origen (Austria o Gobierno de Polonia en el exilio) facilitaron la adopción a familias “católicas de reconocida solvencia y moralidad”. Esta medida resultó obviamente impopular en la clandestinidad, ya que se dió en una etapa de autarquía y extrema pobreza y se entendió como una afrenta, puesto que los niños en España sufrían las secuelas de la depresión económica surgida tras la Guerra Civil. Para la financiación de esta medida se creó un Fondo de Protección Benéfico Social dependiente del Ministerio de la Gobernación. Éste anticiparía a la Delegación del Gobierno las sumas necesarias para el funcionamiento de las instituciones y los servicios. A su vez el Gobierno español creó en 1945 una sobretasa postal de 5 céntimos obligatoria para este evento que entró en funcionamiento en 1949.

